

Programa Activus 2008

Convocatoria de subvenciones para el año 2008 relativa a la concesión de ayudas para la contratación de jóvenes desempleados en posesión del título de universitario/ a, formación profesional de grado medio o superior o titulación equivalente.

-Beneficiarios (entre otros): Empresas privadas (Pymes). Se entenderá como tales a las empresas que empleen a menos de 250 personas, cuyo volumen de negocio no exceda de 40 millones de euros o cuyo balance general no exceda de millones de euros y cumpla el criterio de independencia. Los beneficiarios deberán estar radicados y desarrollar su actividad en Córdoba capital y/ o provincia.

-Actividad objeto de la ayuda: La actividad objeto de la ayuda del presente programa es la **contratación laboral por un mínimo de un año de jóvenes** (que estén en posesión del título universitario o de formación profesional de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes que habiliten para el ejercicio profesional, hasta los 4 años de haber finalizado sus estudios, plazo que será de 6 años en el caso de jóvenes con minusvalías, **asociada a un proyecto vinculado a la actividad productiva de la empresa o entidad.**

Los proyectos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) La duración de la actuación deberá tener una duración mínima de 1 año.
- b) La aportación mínima del beneficiario será del 50% del coste subvencionable.

-Cuantía de las ayudas: La **cuantía** de las ayudas será **de hasta el 50 % del coste total anual de contratación, con unos máximos de 13.350 euros al año para el caso de Titulados/ as Superiores, y de 11.473 euros para el resto.** Estas ayudas sólo podrán cubrir una **contratación por cada solicitante.**

-Solicitudes, forma y plazo: Las **solicitudes**, dirigidas al Presidente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, **se presentarán en el Registro del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico** o en las demás formas previstas por la legislación administrativa, conforme al modelo de solicitud recogido en el Anexo de las Bases del Programa **hasta el 27 de abril de 2008.**

-Procedimiento de Selección y Contratación de los jóvenes desempleados/ as.

La selección del personal a contratar se realizará por la entidad beneficiaria entre personas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo, o como mejora de empleo, en posesión de título universitario o de formación profesional, de grado superior, o títulos reconocidos oficialmente como equivalentes, que habiliten para el ejercicio profesional, hasta los 4 años de haber finalizado sus estudios, plazo que será de 6 años en el caso de jóvenes con minusvalías.

El personal seleccionado será contratado por la entidad beneficiaria mediante la modalidad contractual laboral vigente, según la categoría profesional demandada en la solicitud, a jornada completa y con duración mínima de 1 año.

Para ampliar esta información, pueden ponerse en contacto con Rafael Hurtado (UNEMAC).

CONTENIDO:

Programa Activus 2008	1
-----------------------	---

Para ampliar esta información, contacte con (UNEMAC)

Telfs.: 957471316 957498303

Fax: 957490764

E-mail: info@unemac.com

